



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 08 de setiembre de 2016

Señor:

Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha ocho de setiembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 209-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria realizada el 08 de setiembre de 2016, sobre la apertura de nuevos grupos horarios 02K y grupos horarios de laboratorio; así como la designación de los docentes, para el semestre Académico 2016-B de la Sede Cañete.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, según el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao Art. 58° indica que la Programación Académica, de cada escuela profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del comité directivo o director de la Escuela Profesional en coordinación con los jefes de los departamentos académicos. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamento Académico.

Que, con Resolución N° 165-2016-CF-FIARN de fecha 14 de julio de 2016, se aprobó la Programación Académica del I al V Semestre Académico 2016-B de acuerdo a la nueva curricula de estudios, y del VI al X Semestre Académico 2016-B de acuerdo a la antigua curricula de estudios, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Cañete.

Que con Resolución N° 175-2016-CF-FIARN de fecha 03 de agosto de 2016, se aprobó la Programación Horaria del Semestre Académico 2016-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Cañete.

Que, con Resolución N° 178-2016-CF-FIARN de fecha 11 de agosto de 2016, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2016-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Cañete.

Que, el Director de la Escuela Profesional, remite el informe de alumnos matriculados el Semestre Académico 2016-B de la Sede Cañete.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizada el 08 de setiembre de 2016, se acordó aprobar la apertura de nuevos grupos horarios 02K y grupos horarios de laboratorio; así como la designación de los docentes, para el semestre Académico 2016-B de la Sede Cañete, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre de los grupos horarios de Teoría y Práctica de los siguientes cursos del Semestre Académico 2016-B, de la Sede Cañete:

CICLO	ASIGNATURA	G.H.
IV	Geología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	01K
V	Mecánica de Fluidos	01K

Segundo.- APROBAR, la apertura de los grupos horarios 02A y grupos horarios de laboratorio, así como la designación de los docentes de los siguientes cursos, del Semestre Académico 2016-B, de la Sede Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	HORARIO	AULA	DOCENTE
Actividades Deportivas	03K	Vi. 10:30; 11:20	Coliseo	Ponce Chacon, Edwi Kennedyn
Metodología de la Investigación Científica	91H 92H	L. Sa. 16:20, 17:10 L. Sa. 18:00, 18:50	012 012	Tabacchi Bolívar, Sandro Tabacchi Bolívar, Sandro
Ingles Básico	02K	Ma. 15:30; 16:20	012	Sánchez Luyo, Carmen





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Tercero.- APROBAR, el cambio de horario de las asignaturas, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales	01K	Ju. 8:00, 8:50	Ju. 8:50, 9:40
		Ju. 9:40, 10:30, 11:20	Ju. 10:30, 11:20, 12:10
Agroforestería y Silvicultura	01K	Mi. 13:00, 13:50	Ju. 13:50, 14:40
		Mi. 14:40, 15:30, 16:20	Ju. 15:30, 16:20, 17:10

Cuarto.- APROBAR, la Rectificación de las Resoluciones N°s 175-2016-CF-FIARN y 178-2016-CF-FIARN de fechas 03 y 11 de agosto de 2016 respectivamente, solo en el extremo correspondiente de las partes resolutorias de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: VRI, DEP/FIARN, JDA/FIARN.